



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

“Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad”

EL PERÚ PRIMERO

ACUERDO DE CONCEJO N° 261-2019-MDP/CM

Pimentel, 16 de octubre del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Octubre del 2019, la aprobación de siete (7) Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pimentel y la Empresa Concesionaria ELECTRONORTE S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV de la precitada Ley establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que el objeto de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la concesionaria ELECTRONORTE S.A y la Municipalidad Distrital de Pimentel, es establecer una alianza estratégica, para articular y complementar esfuerzos interinstitucionales con la finalidad de impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de mejoramiento del servicio del alumbrado público utilizando tecnología LED en el Distrito de Pimentel;

Que, mediante Informe N° 05-2019/MDP-JABF, el consultor externo de esta comuna municipal, el Ing. Jesús A. Bernal Fernández, presenta 7 propuestas de proyectos para la firma de Convenios con la EMPRESA ELECTRONORTE S.A, solicitando la aprobación de los mismos, contribuyendo de esa forma al mejoramiento de la alumbrado público de Distrito de Pimentel; siendo los siguientes proyectos;

1. Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público de la calle 28 de Julio del Distrito de Pimentel;
2. Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público de la Av. Principal del sector Pradera denominado Mz. B Lote;
3. Mejoramiento del sistema de alumbrado público de la Av. Pradera del sector Pradera del Distrito de Pimentel;
4. Mejoramiento del sistema de alumbrado del público del parque del Sector FONAVI y de la Av. Principal denominado pasaje 2, del Distrito de Pimentel;
5. Mejoramiento del sistema de alumbrado público de la calle Leoncio Prado y el pasaje Cantón, del Distrito de Pimentel
6. Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público de la calle Torres Paz, del Distrito de Pimentel;
7. Mejoramiento del sistema de alumbrado público de la calle Chiclayo, del Distrito de Pimentel;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

“Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad”

EL PERÚ PRIMERO

Que, el artículo 41° del citado cuerpo legal señala que; los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; siendo atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad conforme lo establece el Artículo 20, Inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

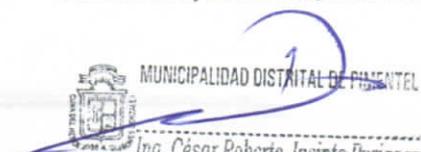
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, al Ing. César Roberto Jacinto Purizaca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la suscripción de los **CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL Y LA EMPRESA CONCESIONARIA ELECTRONORTE S.A,** descritos a continuación:

1. Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público de la calle 28 de Julio del Distrito de Pimentel; Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
2. Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público de la Av. Principal del sector Pradera denominado Mz. B Lote; del Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
3. Mejoramiento del sistema de alumbrado público de la Av. Pradera del sector Pradera del Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
4. Mejoramiento del sistema de alumbrado del público del parque del Sector FONAVI y de la Av. Principal denominado pasaje 2, del Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
5. Mejoramiento del sistema de alumbrado público de la calle Leoncio Prado y el pasaje Cantón, del Distrito de Pimentel; Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
6. Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público de la calle Torres Paz, del Distrito de Pimentel; Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
7. Mejoramiento del sistema de alumbrado público de la calle Chiclayo, del Distrito de Pimentel; Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, realizar las coordinaciones necesarias con la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación Presupuestal y con las unidades orgánicas intervinientes a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo mediante los mecanismos administrativos técnicos y legales correspondientes;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e información publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE